

TRADUCCIÓN

ESTADO DE TEXAS  
Secretario de Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América.  
Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del signatario y el sello  
que lleva este documento.  
No certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por BARBARA E. DUREN
3. actuando en calidad de Notario Público, Estado de Texas
4. lleva el sello de BARBARA E. DUREN, Notario Público, Estado de Texas.  
Comisión expira: 07-29-12

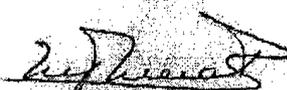
CERTIFICADO

5. en Austin, Texas
6. el 31 de agosto de 2009
7. por el Secretario de Estado de Texas
8. Certificado No. N-712359
9. Sello  
(sello)  
El Estado de Texas
10. Firma:  
(firmado) Hope Andrade  
Secretaria de Estado

[Texto del poder especial otorgado por REEDHYCALOG INTERNATIONAL  
HOLDING, LLC en castellano en el original]  
(firmado) Daniel L. Molinaro  
Vicepresidente y Tesorero  
REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC

ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE HARRIS

A saber:  
Ante mí, la autoridad abajo firmante, en esta fecha compareció personalmente  
Daniel L. Molinaro, a quien conozco como la persona cuyo nombre está suscrito  
en el instrumento precedente, y por el presente instrumento certifico que es el  
Vicepresidente y Tesorero de ReedHycalog International Holding, LLC.  
Otorgado bajo mi firma y sello oficial hoy, 28 de agosto de 2009.  
(firmado) Barbara E. Duren, Notario Público en y para el Estado de Texas  
(sello) Barbara E. Duren, Notario Público, Estado de Texas  
Mi comisión expira el 29 de julio de 2012.

  
Maria Cecilia Mera  
Traductora  
C.I. 170498434-1



PODER ESPECIAL

REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A.

Daniel L. Molinaro, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC, confiero poder especial amplio y suficiente a favor de los señores Carlos Huerta González y/o Carmen del Pilar Torres Haro para que conjunta o separadamente, intervengan y representen a REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A., conforme a lo que dispone el artículo 1 de la Ley No. 0., reformatoria del artículo seis de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009.

Dated: August 24th, 2009



Daniel L. Molinaro  
Vice President & Treasurer  
REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC

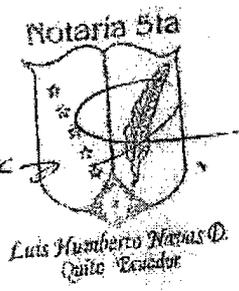


..SON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Manuel Marchén, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder especial otorgado por REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC, a favor de Carlos Huarte González y/o Carmen del Pilar Torres Haro, en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3ra</sup> COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

*[Handwritten signature]*  
Luis Humberto Navas Dávila  
QUITO



El documento que antecede en  
-4- foja(s) es FIEL COMPULSA

lo certifico.

09 FEB 2012

Quito a...



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO